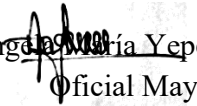




INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que el Banco Bancolombia, y Banco de Bogotá, allegaron oficio comunicando el acatamiento la orden de desembargo comunicada por este judicial, mediante oficio 1241 de 6 de junio de 2023. (ver anexos 18 a 20, cuaderno de medidas)

De otro lado, la Cámara de Comercio de Cauca, allegó memorial informando que procedió a acatar el levantamiento de la medida ordenada. (Ver anexo 21. Cd. Medidas)

Manizales, 2 de agosto de 2023


Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00379-00
DEMANDANTE	RED AGROVETERINARIA S.A
DEMANDADO	JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos que en derecho corresponden:

II. Resuelve.

Primero: INCORPORAR sin trámite alguno los oficios allegados por el Banco Bancolombia y Banco de Bogotá, mediante los cuales se comunica el acatamiento de la orden de desembargo dispuesta por este judicial mediante oficio 1317 de 21 de julio de 2023. Lo anterior, por cuanto el presente proceso se encuentra archivado.

Segundo: INCORPORAR sin trámite alguno, el oficio de fecha 26 de julio de 2023, proveniente de la Cámara de Comercio de Cauca, mediante el cual comunica el acatamiento de la orden de desembargo ordenada respecto del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 173855. Lo anterior, por cuanto el presente proceso se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AY

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417f01e4c7ff423f1f2b165fa7b97001a8be4902e5f859cf6bc8ef22329a5a27**

Documento generado en 03/08/2023 10:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>